



MAT.: APRUEBA CONVENIO COMERCIAL ENTRE VALENZUELA & OSSANDON LIMITADA Y SERVICIO DE BIENESTAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 28 SEP 2023

DECRETO N° P 4417



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la ley 20.647 del 08.01.2013.
6. D.A. N°2.219 de fecha 08.09.2023 unifica orden de subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.

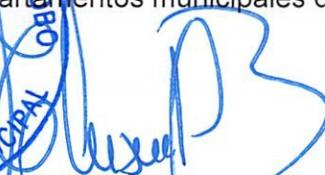
**CONSIDERANDO**

La importancia dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social, que pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

**DECRETO:**

- Apruébese** Convenio de fecha **8 de septiembre 2023**, entre el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y "**VALENZUELA & OSSANDON LIMITADA.**" Representada por Doña Natalie Yasnía Ossandón Olivares y Jessica Valenzuela Loyola, el cual se incorpora en documento anexo.
- Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARÍA CONSUELO GUTIERREZ  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./CDF/TBR/mhb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 27 SEP 2023

FECHA SALIDA: 29 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: .....

